# LAGACET DIARIO OFICIAL

AÑO LXIV Managua, D. N., Marte	s 12 de Enero de 1960	No.	8
SUMARIO  PODER EJECUTIVO  GOBERNACION Y ANEXOS  Reformas al Plan de Arbitrios de J'notepe Pág. 65  EDUCACION PUBLICA	Fracción 35—Boticas, farmacias, droguerías o ventas de medicinas, con existen-	ual o di atric:	Mensuai Varios
Doctores en Medicina	cias hasta de quinien- tos córdobas <b>©</b> 36—Con existencias hasta	5.00	5.00
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA  Balance Condensado al 31 de Mayo de 1959 67	de un mil córdobas  37—Por cada mil córdobas o fracción de m a y o r existencia, además del	10.00	10.00
SECCION JUDICIAL  Kemates	impuesto anterior 47—Beneficios de café, de primera clase, la tem-	5.00 ,000.00	5.00
PODER EJECUTIVO  Gobernación y Anexos	de mercaderías de co- merciantes estableci- dos en la comprensión		
Reformas Al Plan De Arbitrios De Jinotepe	cada día 53- De comerciantes no establecidos en la		25.00
No. 15 El Presidente de la República,	comprensión, cada día 54—Casas Bancarias, Agen		50.00
Considerando: Que la Comisión Consultiva de Vecinos de Jinotepe, Departamento de Carazo, reu-	cias, Sucursales o co- rresponsales, excepto el Banco Nacional de		•
nida de conformidad con la de 26 de Agosto de 1957, e integrada por los señores To-	55—Cantinas: De primera	200.00 100.00	50.00 60.00
más Guevara, Joaquín Vindel, Cándido Cua dra y Ricardo Medrano, estudió y dictaminó favorablemente el acuerdo de aquella Municipalidad sobre reformas a su Plan de Arbitrios,  Acuerda:	56—De segunda clase 57—De tercera clase 58—De cuarta clase 59—De quinta clase 81—Destace: Por el de una	60.00 40.00 20.00 10.00	40.00 20.00 10.00
Unico. — Aprobar en la forma siguiente el acuerdo de la Municipalidad de Jinotepe, que dice:  «La Corporación Municipal de Jinotepe, en uso de sus facultades,	res, en la población o en la eomprensión, pa- ra el consumo público 82—Y por el de un cerdo Establecimientos de co-		10.00 5.00
Acuerda: 1.— Hacer al Plan de Arbitrios las siguien tes reformas, cuyas fracciones en su parte conducente, se leerán así:  Anual o Mensual	mercio, almacenes, tiendas, truchas, ferreterías, ventas de abarrotes, comisariatos, pulperías, etc.		
Fracción 29—Bombas para el expen-	92—Con exietencias hasta de doscientos córdobas 93 -Con existencias hasta	1.50	1.50
dio de gasolina, lubricantes, etc., cada hidrante \$\\$30.00 \\$30.00	de quinientos córdobas 94—Con existencias hasta de un mil córdobas	*3.00 8.00	

Anual o Mensual Matric. Varios

## Fracción

95-Por cada mil córdobas o fracción de mayor existencia, además del impuesto anterior

4.00 4.00

145 - Importadores o portadores

100.00

Además, por el valor de las mercaderías o productos que importen o exporten, según los datos de A-

2-Agregar a este mismo Plan de Arbitrios, las siguientes fracciones:

247—Agencias funerarias, con sistemas de asegu-

1%

248-Aseo: Es obligación de todo propietario pintar su casa a colores, excepto blanco, duran-· te los meses de verano. El que no lo hiciere, si es en el radio central, incurrirá cada vez en una multa de

20.00

249-Si es fuera del radio central, una multa de

10.00

3.-Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y surtirá sus efectos legales desde el primero de Enero próximo, debiéndose publicar en «La Gaceta», Diario Oficial.

Jinotepe, Carazo; diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-M. Arana Román.—Humberto Sánchez U.—Ricardo E. Arévalo.—Eudoro Avilés V.—Manuel Muñoz Lacayo, Srio.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1959.-LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, por la ley, Alberto Argüe-Ilo V.

## Educación Pública

## Dactorado en Derecho

No. 651

El Presidente de la República.

#### Considerando:

Que el Bachiller Benjamín Pérez Fonceca, las Leyes le otorgan. natural de Managua, República de Nicara Comuníquese. — Casa Presidencial. — Marrespondiente Diploma librado por la Uni- cación Pública, René Schick,

versidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

### Acuerda:

Exiéndase al mencionado Bachiller Benjamín Pérez Fonseca, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otor-

Comuniquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Enero de mil novecientos sesenta. - LUIS A. SOMOZA D. - El Minístro de Educación Pública, René Schick.

## Doctores en Medicina

No. 643

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Gerardo Villavicencio Pé-50.00 20.00 rez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

#### Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Oerardo Villavicencio Pérez, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuniquese.—Casa Presidencial.— Managua, D. N., 16 de Diciembre de 1959. -LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No 642

El Presidente de la República.

Considerando:

Que la Bachiller Adelaida Sotomayor Valdivia, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

## Acuerda:

Extiéndase a la mencionada Bachiller A delaida Sotomayor Valdivia, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los Derechos y prerrogativas que

gua, solicita se le extienda el Título de Doc- nagua, D. N., 16 de Diciembre de 1959. -tor en derecho, en virtud de presen ar el co. LUIS A. SOMOZA D.-El Ministro de Edu-



Genaro Muñiz L. Contador.

Redescuentos y Descuentos   106,757,754,32   Otras Cuentas del Pasivo	ACTIVO		•	P	ASIVO	
Castos Pagados por Adelantado	Fondo de Nivelación de Cambios Otros Fondos Colocaciones Redescuentos y Descuentos Préstamos: Certificados del Tesoro Nacional Otras Colocaciones (Vales y Pagarés del Tesoro) Aporte a Instituciones Internacionales Fondo Monetario Internacional Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Otras Cuentas del Activo Valores Diversos Intereses por Cobrar Cuentas Diversas Deudoras Bonos D. N., Mercado «Boer» 1954/1962  Total del Activo Realizable	\$ 106,757,754,32 1 500,000.00 4.728,923.02 \$ 52.494,912.05 4 163,285,84 \$ 515,529.14 42,923.05 4.488,513.19	112.986,677.34 56.658,197.89 5,055.965.38	Billetes en Circulación Depósitos en Cuentas Corriente Otros Depósitos Depósitos a Plazo: Cartas de Crédito Otras Cuentas del Pasivo Intereses Recibidos por Adelantado Cuentas Diversas Acreedoras Bancos Extranjeros Obierno de Nicaragua Cuenta Esp. Revaluac. de Res. Internac.  Total del Pasivo Exigible Otras Cuentas del Haber Intereses Ganados Cambios Comisiones Otras Utilidades Intereses Ganados en Suspenso Increto. al Fondo de Niv. de Cambios Reservas	\$ 2777,732.14 171,492.96 -0- -0- -0- -0- -0- -0- -0- -0	\$ 249.446,711.93 \$ 31.265,449.14 \$ 280 712,161.13 44.391,663.73 2.000,000.00
Managua, Junio 5 de 1959.  BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,	Gastos Generales y de Administración Gastos Pagados por Adelantado Gastos Sobre Compras y Embarques de Oro Intereses Pagados Comisiones Pagadas  Total  Cuentas de Orden Deudoras	706,801.33 11,951,46 —o—	\$ 327.103,824.86 \$ 541.699,756.31 \$ 868.803,581.17 Managua, Jur	Cuentas de Orden Acreedoras; Total General nio 5 de 1959.		\$ 327 103,824.86 541.699,756 31 \$ 868.803 581,17

Departamento de Emisión.

León De Bayle Gerente General.

L. A. Molieri Gerente.

## SECCION JUDICIAL

#### REMATES

No 20904-B/U No 882447- \$ 31.40

Doce meridianas veintiuno Enero corriente, subastaránse local Juzgado Distrito siguientes propiedades: finca «San Francisco» ubicado valle Sisle, compuesta dos lotes: uno de diez manzanas, lindante: oriente y norte, predios de Margarita viuda de Palacios; occidente, camino intermedio, de Josefa Pineda; sur, sábana inculta, camino Paso Hondo. -Lote ciento cincunnta manzana, lindante: camino enmedio, predio de Josefa Pineda; occidente, camino real San Antonio; norte, río Sisle e Ignacio Hernández; sur, Sábana inculta; conteniendo las siguientes mejoras: quince divisiones cercas alambre púas tres y cuatro hilos, con potreros zacate pará, grama, guinea y jaraguá, regadillo una manzana, una manzana caña azúcar, una casa Chalet moderna nueva, de concreto, piso ladrillo cemento, techo zinc, cielo razo katrini, ventanales vi drio, cuarentidos pies largo, treinticuatro de ancho, marquesina, veinticuatro pies parte angosta, instalación eléctrica, servicios sanitarios, agua potable; una casa para motor y servidumbre, doce varas largo, cuatro ancho; un motor ocho caballos fuerza, dos kilovatios; una casa para mozos de tablas, piso de tambo, cocina piso tierra, techo tejas barro, tres corredores, quince varas largo, ocho de ancho; casa treinta varas largo, ocho de ancho, dos corredores para establos, seis varas capacidad, cuarto concentrado, dormitorio para dos semovientes; una bomba marca «Sterling», para sucesión de agua, con motor de gasolina acoplado de quince mil ga-lones capacidad; doscientos veinticinco pies tubo cañería tres pulgadas instalados; treintisiete vacas de ordeño de raza «Quernsey» diversos colores y tameños, con quince terneras y catorce terneros; veinticuatro vacas horras diferentes colores; veinti-cuatro vaquillas; tres terneros; un toro de raza «Brahaaman»; cuatro bueyes, todos herrados con el fierro G-P; cinco yeguas paridas; cuatro yeguas horras; cuatro potrancas; tres caballos; seis bestias mulares, todos distintos colores y tamaños con el fierro G-P. Finca «Los Pedernales» o «San Ignacio», ubicada valle Tomayunca, de trescientas cuarenta manzanas setecientas setenta varas cuadradas extensión, conteniendo: cincuenta y nueve mil setecientos setenta cafetos entre cosecheros y nuevos y seis mil en hacienda; doscientas veinte manzanas de potreros zacate guinea, jaragua, pará y grama, cercada toda la propiedad con alambre de púas de tres hilos; casa de patrones de maderas aserradas, techo teja de barro, piso de tambo, dos corredores, doce varas, cocina anexa igual construcción, piso formidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley de tierra con un corredor, siete varas centro; casa Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, campamento para mozos, igual construcción, piso natural, ocho varas en cuadro, un corredor, casa bodega igual construcción, techo teja maní, piso [ tambo, siete varas centro, con dos corredores; zasa para beneficio de café, techo zinc, maderas aserradas, piso de tambo, cinco varas centro; sesenta cajillas de madera y alambre; un motor marca «F-E», de uno y medio caballo de fuerza; una despulpadora de hierro marca «Bell» número 5. reparándose para futura cosecha; una bomba de sucesión a piston marca «Dennpster», capacidad mil galones por hora de agua instalada; treinta pies tubo cañería de una y cuarto de pulgada para sucesión y una pulgada para expulsión o circulación; una bomba «B & P», centrífiga mil quinientos galones capacidad, motor acoplado por banda monocilíndrica; toda la propiedad limitada: oriente, de Gonzalo Mejía y sucesión de Luis Palacios; occidente, caoriente, de Gonzalo mino real, Francisco Guatemala y Mauricio Castro; norte, sucesión de Mercedes Guillén de Machado; sur, sucesión de Luis Palacios; también existen: dieciseis vaquillas de uno a tres años, diferentes colores y tamaños; tres vacas paridas dis-l

tintos colores; diez bueyes distintos colores; cuatro potros distintos colores; un caballo rosillo; 6 novi-llos distinto colores herrados con el fierro «G - P» Ambas propiedades están ubicadas en jurisdicción de Jinotega. Todo por ejecución de don Francisco Paulino Chávez, como acreedor subrogado en todos los derechos y privilegios del Banco Nacional de Nicaragua, contra el señor Guillermo Palacios Herrera. Base total del remate, segun escritura de hi-poteca: Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Córdobas y Noventa y Cuatro Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito de Jinotega, el siete Enero de mil novecientos sesenta.—A. Zapata Q.—C. Castillo C. Srlo.

Es conforme.--Jinotega, siete Enero de mil novecientos sesenta.—C. Castillo C, Srio.

No 20913-B/U No 906618- \$ 7.00 Tres de la tarde dieciocho de Enero, mil novecientos sesenta, venderáse, local este Juzgado, Carro marca Vauxhall Modelo 1956, color rojo y amarillo; chasis EIX-97791; Motor Ex-87941; Cilindros 4. pasajeros 5.

Oyense posturas legales. Ejecuta: Carlos Cardenal a Juan Bautista Vane-

gas Custillo.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito.-Managua, nueve de Enero de mil novecientos cincuenti-Las cuatro de la tarde.-G. Barberena R, nueve. Juez - Olivia Dávila Reyes, Sria.

No 20914-B/U No 906619-\$ 8.00 Cuatro la tarde veintisiete mes corriente local este Despacho, subastaráse finca urbana Barrio Blan-

dón, esta ciudad, solar diez por treinta varas, limitado: norte, Corina viuda de Blandón; sur, calle enmedio, Amalia Astorga Brockmann; oriente, Corina viuda de Blandón; poniente, avenida enmedio, Amalia Astorga Brockmann.

Ejecución: Concepción Mayorga contra Celina

Flores Leiva.

Base remate: Tres Mil Quinientos Cuarenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil de Distrito.-Managua, ocho Enero mil novecientos sesenta. - O. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 2

El día Domingo 17 de Enero de 1960, a las 8 a.m en la Sala de Remates de esta Agencia y de conprendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme a derecho.

Nó de la Boleta		Descripción de las prendas		Base del Remate		
79174	3	Anillitos de oro 3 1/2 grs	Œ	16,92		
79175	1	Anillo de oro 6 grs	•	28.20		
79176		Medalla de oro 17 grs		70.50		
79240		Cadena rev. de oro 3 grs		14.10		
79248		Cordon sin dije rev. 1 anillo 1				
		nedalla de oro 8 grs		35,25		
79249	2	Anillos, uno de ellos sin la pie-				
	Ī	dra de oro 5 grs		21.15		
79250	1	Cadenita con medalla de oro 3		14.10		
79280	_	Plancha eléctrica		28.20		
79311	ī	Par de argollas de oro 4 grs		21.15		
79319	i	Pulsera con dije de oro 9 gra		42.30		
79324		Cadena sin dije, 2 anillos de		1200		
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	•	oro 7 grs		28.20		

-	LA O	ACETA-1	DIARIO	OFICIAL	69
No de la Boleta	n Descripción de las prendas	Base del Remate	No de 1 Boleta		Base del Remate
79328 1 79369 1	Pulsera con dije de oro 15 grs Taladro sin broca, 5 brocas 1	<b>\$</b> 70.50		l Cadena con medalla de oro 17 gra	<b>4</b> 69.50
#00#0 ·	diablito 1 serrucho cola de zo- rro, 1 formon, 2 alicates	21.15		2 Anillus de oro 4 grs 1 Cadena dije de Cristo, 1 pulse-	19,46
	Anillito, 1 medalla, 1 argolla so- la de oro 5 grs		80003 1	rita de oro 6 grs L'Esclava, 1 anillito de oro 6 grs	27.80 27.80
	Par de chapas de moneda de 2 Pesos Mex. de oro de tres grs	14.10		Cadenita dije de Cristo, 2 anilit- tos de oro 5 grs	23.63
	Cordon dije de Cristo, 1 cadena dije de Cristo de oro 18 grs	84:60		1 Cordon dije de Cristo de oro 10	47.95
79424 4 79428 1	Anillos dist de oro 20 gra Cadena rev con dije y medalla,		83035 1	l Cadenita rev. dije de Cruz, 1 anillito, un par de chapita de o-	
79429 1	1 un anillo de oro 12 grs Anillo, 1 par de chongos de oro			ro 5 grs  Reverbero eléctrico	16.44 13.70
79530 3	3 grs 3 tijeras Anillos de oro 7 1/2 grs	19.74 28.20	80002 1	l Cordon dije Cristo de oro 9 grs l Pulseaa con medallita de oro 9	41.10
79431 1 79433 1	Rosorio de oro 15 1/2 grs Cordon sin dije, 2 anillos de		80132	gos 1 Pulsera tejido chino de oro 29	41.10
79455 1	Cadena dije de Cristo de oro	70.50	80150	gra 1 Serrucho, 1 diablito, 1 gurbia	137.00 12.33
79459 1	51/2 grs Prendedor, 3 pares de chapas de			l Cadena con dije de oro 5 grs l Cadenita sin dije, 2 aniliitos de	23,29
79457 2	oro 7 1/2 grs Pares de chasas dist 3 anillitos	30.58	80181	oro 3 grs 2 Anillos cou piedra de oro 10 grs	13.70 27.40
79458 1	de oro 6 1/2 grs Anillo con piedra de rubí	27.80 54.60	1	1 Reloj marca «Novelti» con pul- sera	13.70
79469 1	Pulsera de oro 20 grs Cadena dije de Crus de oro 9		80221	1 Cordón rev. sin broche, con me- dalla de oro 12 grs	54.80
79491 2	grs Anillitos de oro 2 grs	41.70 8.34	1	l cadena con medalla de oro 9 gra	41.10
	Esclava de oro 2 grs Cadena rev. sin dije de oro 3	9.73	80244	1 Anillito desp. 1 pulserita rev, de oro 3 grs	8.22
79531 1	grs Cadena rev. con dije de oro 4	6.95		1 Cadena sin dije de oro 5 grs 1 Cordón con 2 dijes de Cristo, 1	23.29
	grs Rifle marca "Winchester" cal.	13.90	80267	par de argollas de oro 21 grs 2 Anillos de oro 4 grs	95.90 19.18
79549 1	22 automático Anillo, 1 par de chapas con pie-			2 Anillos de oro 4 grs 1 Par de argollas de oro 4 grs	19 18 19.18
	dra de oro 6 grs Anillito de oro 2 grs	25.02 8.34	80313	l Cadena sin dije, 2 anillos dist. 1 dije de Cristo, 1 medalla de oro	
79584 1	Dije de oro 3 grs Cadena rev. con dije, 1 cadena	13.90	80316	15 grs I Cadena con dije, 2 anillitos de o-	61.65
	con medalla 1 esclava, 2 anillos de oro 10 grs	48 65		ro 4 grs 1 Anillo de oro 2 grs	19.18 9.59
	Anillito con piedra de oro 2 grs Cadenas sin dije, 1 pedazo de	8.34	80375	l Anillo de oro 7 grs 2 Esclavitas desp. 1 par de chapas,	27.40
	leontina de oro 15 grs Esclava de oro 8 grs	69.50 34.75		1 par de chongos peq. 1 anillito desp. de oro 7 grs	20.55
	Reloj marca "Noveiti" con pul- sera		80377	Cadena rev. con dije, 1 anillo, 1 dije de oro 4 grs	13.70
	Pulsera con dije de oro 15 grs Cadenita rev. con, ¡ anillo de	69-50	80384	Cadena dije de Cristo sin la ar- golla de oro 9 grs	27 40
	oro 5 grs Pulsera con dije de oro 10 grs	13.90 48.65	80386 2	2 Anillos, uno de ellos con mone- da de 2 Chlones de oro 8 grs	23.29
	Cadena con medalla de oro 6		90395 1	Cadenita dije de Cristo de oro 3	13.70
	Anillo de oro 4 grs Cadena con medallita de oro 5	19.45		Anillo con piedra de oro 10 grs. Radio marca «Phillips»	41.10 137.00
	grs Fumigadora	13.90 278.00		Par de argollas, 1 anillito de oro	20,55
79743 1	Cadenita sin dije de oro 2 grs	8.34		Pulsera, 1 esclava de oro 33 grs	16 1 00
	Revolver "Colt" cal. 38 Cordon con medrilita, 2 anillos,		80347 1	Pulsera tejido chino, 1 cadena rev sin broche con medalla, 1	
79795 2	1 par de argollas de oro 20 grs Cadenitas rev. una de ellas con			brazalete coa medallita de oro 90 grs	548.00
79823 1	medallita de oro 2 grs par de argollas de oro 5 grs	8.34 21.40		Cadenita rev. sin dije de oro 2	8.25
79828 1	Anillo de oro 3 grs Esclava de oro 8 grs	6.95 37 53		Pulsera con dije de oro 10 grs Plumas marca (Parker 51) y	47.92
79844 1	Revolver W.S cal. 38	417.00	80466 1	«Esterbrock» respectivamente Cordón rev. sin dije, 1 pulsera	34.25
79845 1	Anillito con piedra, 1 medallita de oro 2 grs	6.95		de oro 18 grs	82 20
	Medalla de oro 15 grs Reverbero eléctrico	27.80 13.90	00402 1	Cadena con medallita, I pulse- ra con dije de oro 6 grs	27.40
79874 1	Anillo de oro 3 grs. Cadena dije de Cristo de oro 8	13.90		2 Anillitos de oro 3 grs Cordón dije de Cristo de oro 3	13.70
	gra	34.90		gra	13.70

70		LA GA	CE'	TA-D	IARIO	0	FICIAL	
No de la Boleta		Descripción de las prendas		e del mate	No de Bolete		Descripción de las prendas	Base del Remate
80492	1	Cordón dije de Cristo de oro 6	_	22.40			Esclava de oro 5 grs	<b>4</b> 20.55
		grs Anillo de oro 2 grs Anillo de oro 3 grs	Œ	27.40 9.59 13.70			Cadena rev con medallita, 1 ani- llito de oro 7 grs Cadena con dije, 1 anillito de o-	27.00
		Cadena dije de Cristo de oro 10					ro 6 grs Revolver S. W. cal, 32	27.00 405.00
80541 80548	1	grs Cadenita con dije de oro 2 grs Pulsera con dije, 2 anillos de o-		9.59		l	Anillito de oro 2 grs Anillitos, 1 medallita de oro 4	9.45
80576	3	ro 7 grs Anillitos de oro 4 grs		34.25 13.70	81220	1	grs Anillo de oro 7 1/2 grs	13 50 40.50
80566	1	Pulsera sin broche de oro 6 grs Par de argollas, 1 dije de Cristo			81221		Par de argollas en M/E, de oro 3 grs	
		sin la argolla de oro 4 grs Prensa de hierro, 2 escuadritas,		16.44	81230	1	Par de argollas en M/E, de oro 4 gra	13,50
		3 brocas, 1 desarmador 2 llaves, 1 diablito		13.70	81234	1	Cadena rev. con medallita de o- ro 4 grs	13.50
		Par de argollas de oro 2 gra		6.75 13.70	81239	3	Cadenas rev. con dije, 2 escla-	
		Anillo de oro 3 grs Cadena sin dije de oro 4 grs		18.90			vas, 7 anillos, 2 cóapas dist. de oro 22 1/2 grs	101,25
80685	1	Cadena con medalla de oro 7 grs		27.00	81242	2	Cadenas rev. sin dije de oro 9	
80686	1	Cadena con medalla, 1 anillo de oro 7 grs		27 00	81247	2	grs Anillitos de oro 4 grs	27.00 18.90
80688	1	Esclava, 1 anillito de oro 9 grs		40.50			Anillito de oro 3 grs	13.50
80748	2	Cadenas con medalla de oro 11		40.50	81267		Anillito de oro 2 grs	8.10
80766	1	grs Anillito de oro 2 grs		40.50 8 10	81270	1	Cadenita con dije, 1 anillito de oro 5 grs	20.25
	-	Cadena sin dije de oro 7 grs			81275	1	Cadena rev. dije de Cristo, 1 a-	
80796	1	Anillo de oro 2 grs		6.75			nillo, 1 par de chongos de oro 6	
80808	I	Cadena con medalla de oro 16		67.50	81293	1	grs Brazalete con piedra con meda-	27.00
		grs Anillos de oro 7 grs Anillitos, uno de ellos sin la pie-		27.00	81301		lla de oro 10 grs Cadenita rev. sin dije, 2 anillitos	26.60
		dra de oro 5 grs		20 25	l	_	de oro 3 grs	13.90
		Anillo de oro 3 grs		13.50	81311	1	Cadeniia rev. con dije, 1 par de	
		Pistola «Star» cal. 22 Anillito, 1 dije de Cristo de oro		337.50	81332	1	argolias de oro 5 grs Medalla de oro 5 1/2 grs	13 30 25.27
00034	•	4 grs		13.50			Anilito con piedra, 1 par de ar	
		Par de argolias de oro 2 grs		9.45	İ		gollas, 1 par de chongos de ord	)
80863 80910		Anillo de oro 5 grs Cadeua dije de Cristo de oro 4		13.50	81348	1	4 grs Acordeón de 2 teclas	13.30 39.80
00910	•	grs		18.90			Cadena rev. dije de Crúz de ord	
80962	1	Cadena rev sin dije de oro 8 grs		27.00			6 grs	23.94
		Cadena con dije de oro 7 grs Codena rev. con dije de oro 6 grs		27.00			Anilito de oro 2 grs	9.31 13.30
		Anillito, 1 argolla sola, 1 par de		20.25	81367 81377		Plancha eléctrica Cadena rev. con dije de oro 5	
	Ī	chapas con piedra, una de ellas				_	grs	18.62
•		incomp. I pedazo de chape, 1					Anillo de oro 3 grs	13.30
81011	1	chapa sola, de oro 2 1/2 grs Anillito, 1 gacilla con 2 medalli-		8.10			Medila de oro 12 grs  Cadena con medalla de oro	53.20 4
01011	•	tas de oro 2 grs		9.45		•	grs	1.330
81016	1	Cadenita rev. sin dije de oro 2	:		81421		Medalla de oro 11 grs	26.60
81041	9	grs . Anillitos de oro 2 are		6.75 13.50		1	Cordon dije de Cristo de oro	9 29.60
		Anilitos de oro 3 grs pulsera de oro 28 grs		135.00		1	gra Anilio de oro 5 gra	29.00
		Anillito, 1 dije de Cristo de oro	,		81434	2	Anillo de oro 3 grs	13.30
01070		2 grs		8.10	81446		Esclava de oro 2 grs	19.95
81070	ı	Cadena dije de Cristo de oro 8 grs	i	27 00	81448		l. Anillito de oro 2 grs l. Pulsera rev. de oro 5 grs	9.31 13.30
81072	1	Cadenita rev. sin broche y sin di		21.00	81457		2 Anillitos de oro 4 grs	13.30
		je, 1 cadenita rev. con medallita			81495	3	3 Anillitos de oro 4 grs	13.30
		1 par de chongos peq. de oro 5	5	20.25	81467		Pulsera rev. de oro 6 grs	13.3)
81073	1	grs Cadena rev. con dije de oro 4 grs		20.25 13.50	1		Cadena rev. con dije de oro: grs Cadena dije de Cristo de oro:	9.31
81075	1	Cadena rev. sin dije de oro 8 gra		27 00			prs	13.30
	1	Cadena sin dije de oro 7 grs		27.00	1		Cadena sin dije de oro 5 grs	22,61
81091 81108		Pares de chongos de oro 4 grs Cadena sin dije de oro 11 grs		13.50 40.50		1	Cadena con medalla de oro	7 33.25
81117		Barrita	•	6.75			grs	
81121	1	Cadenita rev, con dije de oro 4	1	13.50	81506	. :	l Anillo con piedra de oro 3 gra l Auillito desp. de oro 2 grs l Anillito, 1 par de argollas d	9.31 6.65
81128		l Cadena sin dije de oro 4 grs	<b>E</b>	18.90	````		oro grs	13.30
81129		l Anillo, i dije de Cristo de oro ! grs	,	22.95	81526	, .	par de argolias de oro 1 grs	9.31
81157		1 Cadena con medalla, 1 anillo de	е		81527		Anillito desp. de oro 2 grs	6.65
91160		oro 26 grs		108.00	81523		l Cadena con 2 dijes de Cristo	
81162		1 Cadena con medalla de.oro 1 gra	1	47,25	81534	ļ	1 pulsera de oro 23 grs 1 Cadena rev. con medalla de oro	116.40 13.30

		LA GAC	ETA-DI	ARIO (	OF	ICIAL	71
No de Bolet	a	las prendas	Base del Remate	No de Bolet		Descripción de las prendas	Base del Remate
81552	i	Cadena dije de Cristo de oro 5	<b>A</b> 10.00	81891	1	Cadena rev. con dije, 1 anillito	
81581	1	grs Serrucho peq. 1 martillo, 1 se-	<b>4</b> 13.30	81892	1	de oro 5 gro Anillito, 1 par de chapitas de o-	<b>\$</b> 18.62
		rrucho cola de zorro, 1 formon	13.30	l		ro 3 grs	9.31
		Anillo con piedra de oro 8 grs Cadena sin dije de oro 8 grs	13.30 33.25	81912	1	Cámara fotográfica marca «Ko-dak»	13.30
81595		Cadena rev. sin broche, con me-	33.23	91917	1	Cadena dije de Cristo de oro 3	
		dalla, 2 anillos, 1 chapa sola de	22.05			grs	13.30
81604	1	10 grs   Cadena con dije, 1 par de chon-   gos, 1 par de chapas de oro 10	33.25	81936	1	Brazalete, 1 anillo, 1 esclavita, 1 par de chapitas, 1 chapa sola, 1 par de chongos, uno de ellos in-	
01605		grs	38.10		_	completo de oro 20 grs	93.10
81605 81607	1	Cordon sin dije de orr 30 grs Pulsera de oro 15 grs	119:70 66.50	81944 81846	1	Medalla de oro 8 grs Par de chapas de oro 3 grs	19.95 11.97
81610	ī	Anillito, 3 dijes, 2 medallitas, 1	00.00	81947	1	Pulserita, 3 anillos de oro 8 grs	37.24
		gacilla con dije, 1 de Cristo de	16.62	91948	1	Pulsera con dije, 1 par de cha-	
81613	1	oro 4 gas Anllito desp. 1 par de chongos	10.02	ŀ		pitas, 1 gacilla, 2 pedazos de cha- pas de oro 5 grs	19.95
		de oro 4 grs		81949	1	Cadenita con medallita, golp. 1	15.55
		Par de argollas de oro 4 grs Cadena sin dije, 1 par de argo-	13.30	01050		anllito de oro 4 grs	13.30
01020	٠	llas, 1 onillito de oro 8 grs	33 25	91930	1	Cadenita rev. con medallita desp. de oro 3 grs	7.98
81630	1	Cadena sin broche con dije de	•	81956	1	Anilito con piedra de ooro 2 grs	6.65
81638	1	oro 5 1/2 grs Cadena rev. sin dije, 2 cadena	23.94	81958	1	Cadena rev. dije de Cristo golp.	12 20
01030	•	rev. con dije, 3 anillos dist. de		81969	1	y dije de oro 5 grs Anillo de oro 5 grs	13.30 22.61
04630		oro 14 grs	66.50	81970		Cadena con medalla, 2 anillos	
81039	1	Par de chpitas, 1 gacilla con medalla de, y dije de oro 2 1/2		81978	1	de ora 6 grs	26.60
		grs	10 64	01910	٠	Cadena rev. con medaliita, 1 dije, 2 anillos, uno de ellos desp. de	
81642	1	Cadenita con medallita, 1 pul-	10.00		_	oro 10 grs	39,90
81661	1	sera de oro 4 grs Máquina de coser marca "Sin-	13.30	81987	2	Anilitos uno de ellos desp. de oro 4 grs	13.30
•••••	•	ger" con bobina.	665.00	81988	2	anilitos, 1 par de chongos, de o-	13.30
81582	1	Cadena rev. sin dije, 1 anillo de	00.61			ro 5 grs	19.95
81686	1	oro 5 grs Pulsera rev 1 par de argollitas,	22.61	81992	1	Cadenita rev. con medalla, 1 par par de chapitas de oro 3 grs	10.64
	_	1 anillito de oro 5 grs	13.30		1	Anillito de oro 2 gra	9.31
		Cadena con dije de oro 3 grs Anillito de oro 3 grs	13.30 13.30			Pulsera con dije de oro 12 grs	53.20
81711		Anilitos de oro 3 grs	13.30	82029	ı	Anillito, 1 par de chongos de o- ro 4 grs	18.62
81718		Cadena dije de Cristo de oro 6		82038	5	Anillitos, 1 dije de oro 2 grs	6.65
81723	1	grs Cadena rev. dije de Cristo, 1	13.30	82039		Chapa sola, 1 esclava de oro 2	
0	-	anillo de oro o grs	26,60			grs	6.65
81473		Cadena con dije de oro 9 grs	13.30			Cadena con dije de oro 4 grs	13.30
81475 81760		Par de argollas de oro 2 grs par de chongos de oro 2 grs	9.31 7.98	82041	,	Cordón rev. sin dije, 1 anillito de oro 5 grs	13.30
91791		Anillito de oro 2 grs	9.31	82044	1	Dije de oro 7 grs	26.60
81763		Par de argollas de oro 4 grs	15.96	82045		Esclavita de oro 4 grs	1.330
81779	2	Cadenitas rev. una de ellas con medallita, 1 esclava, 2 anillos		82049		Anillos dist, de oro 9 grs	26 60
		uno de ellos desp. 1 par de argo-		82054 82061		Cadena sin dije de oro 5 grs Esclava de oro 3 grs	13.30 13.30
01701	2	llitas de oro 16 grs	66.20 79.80	82092		Cadena rev. dije de Cristo de o-	
81781 81802	1	Brazaletes de oro 20 grs Par de argollas de oro 2 grs	9.31			o 7 grs	33,25
81809	1	Revolver marca "Winchester"		82063	1	Cordón fino rev. sin dije, 1 pul-	12 20
81810	1	cal. 32 Pistola automática "Star" cal. 22	332.50 332.50	82065	1	serita de oro 4 gra Pulsera con dije, 3 medallitas de	13.30
81849		Cordon rev. con medalita, 1 ani-			-	oro 5 grs	22.61
01057		llo de oro 5 grs Cadenita con dije de o.o 2 grs	19.62 9.31	82066	2	Anillitos de oro 3 grs	11.97
81957 81868		Pulsera sin broche de oro 5 grs	13.30	82069		Par de chapas con piedra de oro	12 20
81875		Cadena rev. con medalla de oro		00070		5 grs	13.30
81878	1	4 grs Pulsera de monedas de 2 1/2	13.30	82072 82078		Anillo de oro 3 grs Cadena dife de Cristo de oro 4	13.30
01010	•	Pesos Mex. rev. 1 esclavita de				gre	13.30
		oro 27 grs	106.40	82076	2	Cadenas, una de ellas rev. con	26.60
81880		Anillitos de oro 3 grs	10.64	00000	_	medallita, de oro 7 grs	26 60
81881	1	Esclavita sin broche de oro 3	13.30	82080	2	Medallas, 2 anillos con piedra, 1 anillo sin la piedra, 2 pares de	
01005	,	Grans ray oin die 1 anillito	13.50			chapas, una de ellas sin la pie-	
91993	I	Cadena rev. sin dije, 1 anillito, 1 par de chapitas, 1 par de argo				dra, 1 chapa sola, 1 pedazo de	02.10
		llas, i chongo incompleto de oro	20.05	00000		chongo de oro 25 gra	93.10
81886	ว	8 grs Anilitos de oro 4 grs		82086 82087		dije de oro 3 grs Anillo, 1 esclava rev. con dije	13.10
81890		pulsera de oro ó gra	13.70		-	de oro 6 års	26.60
-		-	-				

No de la Boleta

Descripcion de las prendas

Base del Remate

82088 1 Cadena con dije de moneda de 2 Colones, 2 cadenas rev. sin dije, 1 cordón rev. con medalla, 1 pulsera, 2 pares de chongo, 4 a-

nillos dist. 2 pares de chapas de oru 39 grs

**172.90** 

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad) **LEON** 

2 1

No 20912 B/U No 906616 \$ 11.80 Once mañana, diecinueve de Enero corriente, su

a) finca rústica, quince manzanas superficie, lurisdicción Veracruz, Nindiri, Masaya, linderos: Oriente, finca Sebastián Urbina; Poniente, lote Autonio Urbina; Norte, Emilio Carbajal, y sur, Emilio Vicente, inscrito:

Número diecisiete mil setecientos cincuenta y siete asiento primero, folio ciento ochenta y nueve, tomo docientos treinta y tres, sección de Derechos Reales Registro Público del Departamento Masaya; b) Derechos posesorios y mejoras sobre un solar, propiedad de Sebastián Urbina; c) finca urbana, esta ciudad, camino a Masaya, diez varas frente, treinta fondo, linderos: Oriente, dieciocho avenida sureste en medio, Gabriela Bernar; Oeste, lote prometido ven-der a Francisca Flores; Norte, Roberto Quintero; y Sur, resto de la finda de donde se desmenbró la que se describe, de don Aurelio Montenegro; inscrita asi: Número veinti eis mil ochocientos veinte, tomo tsecientos cincuenta y uno, folio siete, asiento segundo, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento. -- Base posturas: Diez y Nueve Mil Doscientos Cordobas. - Local: Este Despacho.

Ejecución: Socorro Quintanilla de Mondragón — Mercedes Urbina Cuadra.—

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, a las once de la mañana del nueve de Énero de mil novecientos sesenta. O. Carrasquilla,--C. A Reyes G. Srio.

No 20908-B/U No 906611-\$ 7.72

Diez mañana próximo dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta, local este Juzgado subastaráse finca rústica ubicada comarca «El Trapichito» de esta jurisdicción, de cuarenta manzanas de superficie, una de chaguite, árboles frutales y el resto en rastrojos y tacotales, limitada: oriente, Víctor Bravo, río en medio; poniente, Jorge Dávila; norte, Atiliano Sánchez; y sur, Víctor Bravo.

Ejecuta: Rafael Miranda Tijerino a Cruz Pérez

viuda de López.

Avalúo: Quinientos Córdobas. Gyense posturas término legal.

Secretaria juzgado Local Civil.-Borco, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-Nicasio Montiel, Srio.

3 1

 $N_0 = 20902 - B/U$   $N_0 = 906606 - 4$  9.00 Once de la mañana del veinte de Enero corriente, remataráse al mejor postor en el local de este luzgado, lo siguiente: una congeladora de color negro marca LAX Cooling Equipment; una refrigeradora de color blanco, marca «Gibson» sin número, en mal estado; un automóvil marca «Buick», color verde oliva, con techo blanco, modelo 1951, motor de ocho cilindros en líneas, placa P-10525; una cierra de carpintería, de metal, tipo circular, color verde oliva, con su motor correspondiente.

Ejecución de Fausto F. Amador contra Roberto

P. Waiky.

Oyense posturas

Dado en el Juzgado de Distrito 10. de lo Civil de Managua, a las once de la mañana del siete de Enero de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla. -Alberto Canales, Srio.

No 20907-B/U No 906611- 8.80 Diez mañana próximo veinte de Enero de mil novecientos sesenta, local este Juzgado subastaráse finca tústica ubicada comarca «Salgado» esta jurisdicción, de quince manzanas de superficie, cultivada con chagüite, cercada con alambre de púas de tres hilos, con una casa de habitación de ocho varas de largo, por seis de ancho, con dos corredores laterales y limitada así: oriente, propiedad de Fanor Duarté Baca; poniente y sur, propiedad de Medarda Corea, camino real en medio; y norte, propiedad de Eulogio Obando, camino real en medio.

Ejecuta: Faustino Sequeira Loáisiga a Tomás

Dávila López.

Avalúo: Quinientos Córdobas. Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, dieclocho de Liciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-Nicasio Montiel, Srio.

## TITULOS SUPLETORIOS

No 20897 B/U No 906601 \$ 6.00 Josefa Dolores Vega v. de Vanegas, solicita titulo supletorio, urbana esta ciudad, lindante: oriente, Luis Conzález; poniente, otro predio de la dicente; norte, calle en medio Juan Córdoba y sur, herederos de Heriberto García.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito Masaya, once Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martinez L., Secretario

3 1

No 20829 B/U No 896762 \$ 9.20

Santiago Delgado y Carlos García, solicitan titulo supletorio jurisdicción Telpaneca, lindante: Oriente, predio Bonifacio Zeledón; Occidente, finca Dimas Cornejo y otros; Norte, finca Purificación viuda de Gadea; Sur, finca Zoyla viuda de Lopez. interesados Opnganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito Somoto, once Diciembre mil novecietos cincuenta y nueve.-

Efrain Espinosa P.—Secretario.

No 20830 B/U No 869851 & 6 40 Juan Adolfo Hernandes, solicita titulo supletorio fincas rústicas jurisdicción Telpaneca, lindantes: Oriente, cerros ocotalosos; rio de Guajiles; Norte, E-

jidos ciudad Antigua; Sur, valle Las Ruedas: la otra linda: Oriente, Felix Vásquez; Occidente, Presenta-ción Bellorin; Norte, Daniel López; Sur, camino real de Telpaneca.

Intereados Oponganse. Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, once Diciembre mil novecientos cincuetinueve. - Efrain Espinosa p. Secretario.

CITACION No 20926-B/U No 877576-\$ 6.24

León, 6 de Enero de 1960.

Señor:

Me permito citar a Ud. para la Junta General de Accionistas de «La Occidental, S. A.», que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1960, a las diez de la mañana, en las oficinas de dicha Institución.

> Salvador Mayorga, Secretario.